

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

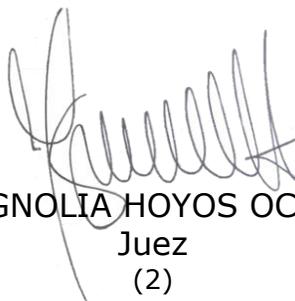
DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO  
Rad. 1100131-10-027-2019-00955-00

Bogotá, D. C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Conforme al poder aportado vía electrónica del 19 de octubre hogaño, se reconoce al abogado IVÁN DARÍO ROMERO FUENTES como apoderado de SAMUEL CORONADO IBÁÑEZ, y se tiene en consecuencia al demandado, notificado por conducta concluyente en los términos del numeral 2º del artículo 301 del CGP. Secretaría contabilice los términos de que trata el inciso 2º del artículo 91 *ibídem*.

El apoderado del demandado respecto de la solicitud cursada el 21 de octubre 2020, deberá estarse a lo resuelto en esta providencia.

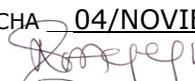
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez  
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 106 FECHA 04/NOVIEMBRE/2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria